

SELLO DE
OFICIO



4. MRS
AÑO 1824

78

Yo el infrascripto. Escriuano publico del Rey nro.
S.^{or} en su Corte Real y Superior, del numero y juzgado
de la Ciudad de Loxa, y de la subdelegacion de montes de
Marina por su Mag.^d (que Dios que.) Doy fe. y verdadero
Testimonio que el oficio de Comision conferida en vein-
te y ocho de septiembre proximo por el Excmo. S.^{or} Ca-
pitan General. Presidente de la Real Chancilleria de
Granada, de acuerdo con el S.^{or} Regente de la misma, al
S.^{or} Lic.^{do} D.ⁿ Geronimo Reche de Liria Abogado de los Na-
les Conijos, Vecino de dha. Ciudad de Loxa, dice, en-
tre otros particulares, ablando con las Just.^{as} y Ayun-
tam.^{tos} de los Pueblos q.^e señala, q.^e entre ellos lo es esta
Villa, lo siguiente.

Encargando a estos, y a los que queden, que inmediata-
mente procedan a dirigir, como corresponde, el espíritu
publico, y a formar y fomentar la Milicia Voluntaria
Realista, con la celeridad y esmero debido; Teniendo
entendido los que se elijan nuevamte, y los que queden
en los Ayuntam.^{tos}, que asi como se Recomendara a su
Mag.^d su Celo, si procediesen a desempeñar fielmente
su Cometido, dandome parte continuo de todos los obsta-
culos que se opongan a estas disposiciones, expresando
las personas, con distincion de Clase, que los hayan
opuesto en favor del Gobierno Revolucionario, o que

